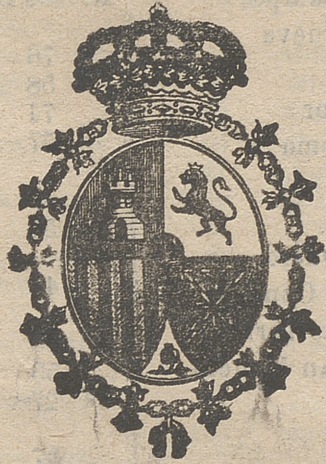


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Julio de 1907.)

Núm. 1.786.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 101.

Por la presente pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que cuando necesiten publicar algun anuncio en este BOLETIN OFICIAL, deben remitir á este Gobierno el anuncio ya redactado como se ha de insertar, firmado por el Alcalde y sellado con el del Ayuntamiento; previniéndoles que no autorizaré la publicacion de ningun anuncio que no venga en las condiciones ordenadas.

Valladolid 31 de Julio de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Núm. 1.787.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 112.

Según me participa el Alcalde de Valdunquillo, en la madrugada del día 28 del actual desapareció de la tierra donde se hallaba segando, un pollino, cuyas señas se anotan al final, de la propiedad de Gregorio Perez, vecino de dicho pueblo.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca del mencionado animal, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion del Alcalde de Valdunquillo.

Valladolid 31 de Julio de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Señas del pollino.

Entero, de 15 meses, pequeño, pelo castaño, con cabezada de correa sin ramal.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitucion de la Monarquía, y de acuerdo con el

parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Santander á veintiocho de Julio de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta del 30 de Julio de 1907.)

NUM. 1.779.

Junta provincial del Censo de la poblacion.

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que di en circular de 10 del actual, inserta con el número 1.630, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12, para que los señores Alcaldes remitiesen al Sr. Jefe de Estadística las relaciones nominales de los individuos que forman las nuevas Juntas municipales del Censo de la poblacion, prevengo á los de los Ayuntamientos que se expresan á continuacion que si para el ocho del próximo Agosto no las han remitido les impondré la multa de diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, con la que desde luego quedan conminados.

Valladolid 30 de Julio de 1907.
—El Gobernador Presidente, Alfredo Paradelo.

Ayuntamientos de referencia.

Adalia
Aguilar de Campos
Almaraz
Almenara
Arroyo
Bahabón
Barruelo
Benafarces
Bercero
Berrueces
Bobadilla del Campo
Bolaños de Campos
Brahojos
Cabezon de Valderaduey
Campillo (El)
Carpio
Casasola de Arion
Castroból
Castrodeza
Castromembibre
Castromonte
Cigales
Ciguñuela
Cogeces de Iscar
Cogeces del Monte
Corcos
Corrales de Duero
Cubillas de Santa Marta
Cuenca de Campos
Curiel
Fombellida
Fompedraza
Fuensaldaña
Fuente el Sol
Fuente Olmedo
Geria
Gomeznarro
Iscar
Langayo
Lomoviejo

Llano de Olmedo
Manzanillo
Mayorga
Medina del Campo
Medina de Rioseco
Megeces
Melgar de Abajo
Monasterio de Vega
Montealegre
Moraleja de las Panaderas
Mota del Marqués
Mucientes
Mudarra (La)
Muriel
Olivares de Duero
Olmedo
Olmos de Esgueva
Padilla de Duero
Palacios de Campos
Palazuelo de Vedija
Parrilla (La)
Pedrosa del Rey
Peñafiel
Pobladora de Sotiedra
Pollos
Portillo
Pozal de Gallinas
Pozaldez
Pozuelo de la Orden
Puente Duero
Puras
Quintanilla de Abajo
Quintanilla de Arriba
Quintanilla de Trigueros
Rábano
San Cebrián de Mazote
San Llorente
San Miguel del Pino
San Pedro de Latarce
San Pelayo
San Román de la Hornija
Santa Eufemia
Santervás de Campos
Santovenia
San Vicente del Palacio
Simancas
Tamariz de Campos
Tordehumos
Torrecilla de la Abadesa
Torrecilla de la Torre
Torrelobaton
Traspinedo
Trigueros
Tudela de Duero
Unión (La)
Urones de Castroponce
Urueña
Valbuena de Duero
Valdunquillo
Valoria la Buena
Valverde de Campos
Vega de Ruiponce
Vega de Valdetrongo
Velascálvaro
Velilla
Velliza
Ventosa de la Cuesta
Viana de Cega
Villafranca

Villagarcía de Campos
Villagomez la Nueva
Villalar
Villalba del Alcor
Villalba de la Loma
Villalbarba
Villamuriel
Villanueva de Duero
Villanueva de la Condesa
Villanueva de las Torres
Villanueva de San Mancio
Villardefrades
Villarmentero
Villaseñor
Villaverde
Villavicencio de los Caballeros
Villavieja
Zaratán
Zarza (La)
Zorita de la Loma

Listas de Jurados para el año judicial de 1907 á 1908.

(CONTINUACION.)

Juzgado de instruccion de Mota del Marqués.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 154 D. Benito Agudo Galindo
140 Eusebio Bazaco del Campo
147 Lucero Fernandez Gonzalez
128 Saturnino Lopez Pelaz
134 Francisco Vaquero San José
127 Aureliano Herrero Vaquero
100 Felipe Marban Ruiz
92 Antonio Carbuena Cerocico
103 Fernando Prieto Alonso
107 Agustin Rodriguez Galindo
114 Laureano Valea Gamboa
122 Artemio Bazaco Real
98 Angel Martin Tejedor
88 Benito Bragado Alonso
110 Felipe Sobrino Sabas
121 Francisco Guerra Gonzalez
108 Salustiano Rodriguez Moreton
118 Ignacio Moreton Cuadrado
96 Alejo Gonzalez Garrido
124 Marcelino de Gonzalo Gonzalez
116 Jerónimo Rodriguez Santiago
90 Ciriaco Cuadrado Martin
67 Casimiro Alvarez Rodriguez
87 Carlos Alonso Alonso
81 Sebastian Argüello Alonso
61 Simon Corral Perez
75 Pío Rodriguez Luengo
55 Tiburcio Coro Ubeaga
80 Cipriano Gutierrez Ruiz
70 Manuel Garcia Muelas
64 Fidel Alvarez Gonzalez
78 Edilberto Cortés Hernandez
68 Francisco Bruña Prieto

N.º 60 D. Francisco Rodriguez Cañas
76 Mannel Cuadrado Cacho
58 Leonides Gonzalez
74 Gonzalo Puerta Primo
57 Manuel Higuera Hernandez
69 Lorenzo Delgado Romero
54 Indalecio Hernandez Gonzalez
46 Sebastian Cuadrado Alvarez
20 Higinio Abril Canal
53 José de la Fuente Lopez
27 Victoriano Carrasco Fernandez
37 Eusebio Hernandez Gonzalez
23 Melquiades Ilderete Abril
50 Andrés Rico Noguera
38 Castor Guerra Manrique
45 Gregorio Manrique Martin
25 Zenon del Barrio Negro
43 Manuel Leal Vallecillo
29 Damian Cordero Leal
32 Norberto Gañan Guerra
35 Gregorio Guerra Vega
48 Manuel Esteban Delgado
22 Félix Abril Hernandez
41 Isidoro Legido Torrero
19 Pedro Sarmentero Reglero
5 Basilio Carmona Moreton
18 Manuel Muñoz Garcia
1 Isidro Perez Rico
11 Fulgencio de la Rosa Sobrino
3 Pantaleon Cuervo Martin
9 Francisco Barrio Garcia
16 Ramon Cascajo Diez
7 Luis Cabezon Alvarez
15 Nemesio Rodriguez Prieto
12 Guillermo Castellano Robledo
39 Domingo Hernandez Caballero
66 Baltasar Perez Marban
83 Pablo Alvarez Bejar
63 José Andrés Rodriguez Fernandez
94 Fernando Gamboa Frontaura
112 Angel Sobrino Rodriguez
105 Manuel Ruiz Carbajosa
119 Bernardo Rafael Alvarez
93 Andrés Calvo Rico
126 Nicanor Gonzalez Lopez
164 Norberto Abril Madrid
160 José Prieto Galindo
130 Pedro Maestro Calvo
144 Ceferino Baraja Martinez
148 Alejo Garcia Alvarez
132 Raimundo Perez Vaquero
156 Félix Abril Martin
166 Pablo de Castro Abril
137 Antonio Alonso Sanchez
151 Antonio Dominguez Castro
142 Telestoro Bazaco Rodriguez
158 Higinio Juarez Garcia
141 Pedro Bazaco Sanchez
162 Manuel Ordax Castro
200 Manuel Garcia Rodriguez
192 Eustaquio Martinez
173 Mauricio Casquete Diez
194 Faustino Sobrino Hernandez
199 Abundio Santamaria Primo
170 Florencio Perez Mambrú
195 Emiliano Cabezado Garrido
175 Bonifacio Gonzalez Deza
198 Isidro Gonzalez Moya
172 Juan Prieto Aguado
191 Lucio Salgado Hernandez
177 Roman Gomez Perez

N.º 188 D. Lucas Calleja Gomez
179 Ramon Revuelta Escudero
190 José Sanchez Prieto
187 Restituto Fernandez de Lama
189 José Pastor Garcia
182 Cayo Cabezon Rodriguez
185 Ignacio Anton Alonso
181 Onofre Villafañila Rodriguez
168 Toribio de Castro Rua
155 Crisanto Hernando Alvarez
146 Marcelino del Campo Tejedor
117 Victoriano Martinez Abad
89 Rafael Cuadrado Cacho
51 Toribio Vergara Perez
33 Vicente Gañan Fernandez
4 Agustin Aguado Perez
14 Canuto Reglerodel Moral
2 Vicente Alvarez Gonzalez
21 Cirilo Alonso Perez
49 Ramon Rico Martin
65 Antonio Perez Marban
79 Hermenegildo Gomez Fradejas
86 Bruno Alonso Moreton
99 José Murcia Moreton
113 Serafin Tejedor Cacho
102 Esteban Perez Carmona
136 Anselmo Rodriguez Guierrez
150 Andrés Lorenzo Deza
165 Priscilo Perez Garcia
152 Atilano Prieto Dominguez
184 Francisco Garcia Perez
196 Julian Cabezudo Garrido
178 Emeterio Rodriguez Luis
140 Eusebio Bazaco del Campo
129 Gregorio Medina Rodriguez
97 Pablo Martin Baeza
106 Francisco Rodriguez Alonso
82 Manuel Argüello Ruiz
59 Lorenzo Primo Sierra
31 Francisco Fernandez Gañan
47 Francisco Conejo Vergara
34 Blas Guerra Leal
13 Mariano Casado Vaquero
8 Venancio Barrio Fernandez
125 Pío de Gonzalo Gonzalez
174 Enrique Deza Calvo

Capacidades.

N.º 4 D. Primo Alvarez Canal
35 Procopio Garcia Ojos
24 Eduardo Marban Conde
11 Antonio Perez Minalto
26 Pablo Olivares de la Rosa
18 Isidoro Cuadrado Rico
30 Eleuterio Vargas Infante
15 Julio Gallego Perez
33 Meliton Alonso Bruño
27 Victoriano Izquierdo Velasco
6 Buenaventura Barrio Garcia
23 Celestino Medrano Rodriguez
10 Dimas Salgado Calvo
20 Enrique Gonzalez Cuesta
8 Simon Morchon Cantalapiedra
21 Daniel Gallego Camino
7 Manuel María Guerra Fernandez
13 Cristóforo Moran Perez
29 Gumersindo Rodriguez Martin
16 Fidel Alonso Perez

N.º 22 D.	Quintín Pastor Gonzalez
5	Rufino Cabezon Cuadrado
19	Pedro Casas Gato
3	Cipriano Francos Perez
32	Faustino Luengo Fernandez
1	Fortunato Buenaposada Francos
65	Ciriaco Tejedor Rodriguez
42	Manuel de la Fuente Armesto
59	Nicolás Marban Carmona
36	Hipólito Puerta Aguilar
69	Fernando Alvarez Tabarés
62	Manuel Rodriguez Tejedor
38	Feliciano Armesto Gonzalez
50	Patricio Alonso Alvarez
56	Manuel Marcos Rodriguez
44	Roman Merino de la Fuente
53	Juan Antonio Cacho Alonso
67	Carlos Tabarés Alvarez
71	Andrés Gallego Gonzalez
40	Félix Reglero San Juan
46	Félix Cerezo Vallecillo
60	German Ramos
47	Zacarias Alvarez Tabarés
70	Marcelino Bazaco Rodriguez
52	Bernardo Cacho Tejedor
99	Cipriano Alvarez Garcia
30	Francisco Real Perez
91	Anastasio Prieto Perez
94	Andrés Dominguez Castro
72	Francisco Iglesias Estebanez
75	Félix Pintado Rico
81	Bonifacio Alonso Calvo
97	Angel Prieto Rua
110	Julian Coca y Coca
78	Francisco Real Bazaco
86	Leonides Gomez Alvarez
102	Celestino Dominguez Castro
88	Sergio Rodriguez Baraja
104	Donato Coca Estebanez
107	Ezequiel Hernando Garcia
90	Abdon Deza Dominguez
112	Mariano Perez Prieto
120	Victoriano San José Calvo
131	Blas Leal Vallecillo
142	Eulogio Alderete Valle
114	Celestino Calvo Holguin
125	German Cabrero Labrador
137	Martin Garcia Garrido
117	Isidoro Diez Calvo
134	Mariano Gonzalez Salgado
138	Daniel Andrés del Corral
150	Manuel Herrero
143	Benito Gonzalez Garrido
146	José Capellan Santamaría
133	Victoriano Monso del Caño

Juzgado de instruccion de Villalon.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 12 D.	Juan Moro Gonzalez
24	Gervasio Collantes Melero
3	Andrés Cañibano Hernandez
30	Lucio Lopez Gomez
7	Juan Muñoz Hernandez

N.º 18 D.	Manuel Castañeda Flurco
83	Miguel Poveda Garcia
37	Modesto Combranos Diaz
93	Angel Mazariegos Melero
45	Octaviano Castro de Redondo
73	Cecilio Garcia Arce
89	Santiago Ortiz Argüello
78	Ignacio Monroy Alonso
55	Julian Tejero Perez
61	Dionisio Lopez Perez
66	Constancio Sanchez Herrero
144	Apolarin Marcos Fernandez
157	Eusebio Helguero Hocio
113	Manuel Ramos Solla
96	Juan Fernandez Raposo
131	Guillermo Cuadrado Martinez
105	Miguel Estebanez Castellanos
122	Juan del Amo Rojas
151	Casimiro Alonso Alonso
137	Claudio Fernandez Perez
130	Aureo Cuadrado Sevilla
147	Prudencio Salgado Morejon
100	Teodosio Calvo Raposo
178	Vicente Cuadrado Garcia
182	Agapito Gordaliza Perez
161	Jacinto Panera Zurro
188	Florencio Aparicio Alonso
171	Fermin Agundez Herrero
186	Dimas Herrero Muñoz
174	Fabriciano Vazquez Perez
200	Esteban Leal Gago
132	Pablo Gonzalez Baza
178	Antonio Rodriguez Herrero
145	Domingo Martinez Amigo
149	Pedro Pisonero Santamarta
158	Tomás Pardo Franco
101	Cipriano Bajo Escobar
97	Luciano Alonso Pablo
111	Santiago Villace Vegas
123	Carlos Sanjuan Ferro
104	Bernabé Castro Barrios
150	Mariano Garcia Huerta
98	Moisés Merino Alonso
31	Florencio Fernandez Calvo
60	Eleuterio Reboljar Cacho
46	Cándido Fernandez Garcia
86	Niceto Castañeda Combranos
79	Juan Fernandez Lopez
67	Gregorio Gil de la Rosa
90	Vicente Miguel Perez
71	Domingo Vitoria Rodriguez
95	Juan Cardo Garcia
76	Esteban Rodriguez Raposo
4	Florencio Reliegos Martinez
29	Consul Fernandez Serrano
14	Lucio Lopez Gomez
8	Sindético Agua Diez
26	Julio Salas Garnida
80	Nemesio Villarbes Liberto
80	Julian Fernandez Garcia
32	Domiciano Rodriguez Reyero
59	Zenon Villega Calafate
38	Agapito Mellado Herrero
70	Luciano Villazan Martin
89	Robustiano Chamorro Romero
68	Ciriaco Prieto Martin
33	Gerardo Movilla Luengo

N.º 72 D.	Bernardino Garrido Rodriguez
91	Clinio Perez Rebonello
86	Nicanor Jovado Janes
69	Lucas Rosa Aruebo
84	Pablo Bartolomé Alvarez
47	Emiliano Garcia Marban
56	Manuel Gonzalez Mazariegos
62	Pablo Clérigo Alonso
71	Atilano Alvarez Fernandez
81	Lucas Crespo Mugido
91	Vicente Pozo Calzado
77	Francisco Toribio Roman
133	Bernardo Arellano de la Vega
139	Gil Burgos Perez
146	Antonio Pastor Aparicio
152	José Alonso Martinez
151	Nemesio Pastor Gonzalez
134	Florentino Castañeda Castañeda
159	Primitivo Cardor Conejo
196	Florencio Aparicio Alonso
162	Jacinto Perez Mañueco
172	Eleuterio de Cueto Perez
197	Tobías Pachon Fernandez
183	Victor Gomez Blanco
165	Gregorio Olmo del Pino
190	Teodoro Moratinos Perez
166	Gabriel Pastor Herrero
184	Victorio Gil Gomez
99	Nicolás Rodriguez Pollos
124	Cándido Agundez Agundez
110	Cesáreo Sanchez Alonso
135	Eudocio Fernandez Rivera
143	Buenaventura Garcia Fernandez
160	Pedro Francisco Martinez
106	Rafael Garcia Montaña
125	Cesáreo Alonso Martinez
136	Hilario Martinez Martinez
102	Lucio Bonilla Medavilla
5	Bonifacio Gonzalez Cuadrado
20	Manuel Saiz del Agua
84	Marcelino Vega Pasalodos
40	Oceano Santiago de Santiago
65	Crispulo Prieto Andrés
1	José Anibarro del Rey
28	Santos Callejo de Prado
9	Eugenio Carbajo Barrios
39	Joaquin Roman Carrillo
64	Casimiro Martin Rodriguez
35	Régulo Castillo Casado
82	Mariano Perez Garcia
41	José de la Iglesia Negral
57	Patricio Pardo Blanco
48	Rafael Ande Carpintero
92	Octaviano Garcia Calzado
129	Genaro Arellano Paniagua
142	Lino Escudero Casado
103	Julian Bajo Teran
127	Laureano Gutierrez Garcia
155	Tiburcio Media villa Monge
140	Eleuterio Barbero Pastor
107	Marcelino Mayorga Corona
163	Antolin Rodriguez Diez
185	Eugenio Huelmo de Vega
173	Ezequiel Matallana Rodriguez
199	Vicente Villalon Rosales

N.º 167 D.	Domingo Ramos Alonso
195	Francisco Serrano Cabezas
27	Joaquin Mulero Polo
2	Raimundo Cuadrado Gonzalez
19	Benito Jular Bueno
63	Guillermo Gomez Escobar
42	Florentino Alonso Gomez
108	Valentin Peña Sancho
126	Miguel Garcia Florez
141	Gregorio Carnero Lera
109	Francisco Redondo Rey
45	Pedro Azeona Zurro
119	Matias Nuñez Huerga

Capacidades.

N.º 135 D.	Eugenio Criado Currieses
123	Eustasio Godos Moncada
146	Ricardo Melero Francos
89	Fulgencio Cano Rodriguez
106	Manuel Caballero Celada
119	Fernando Hernandez Lobo
10	Lorenzo Agua Diez
22	Victorino Rojo Mesonero
17	Cleto Llorente Bueno
71	César Vega Villalobos
58	Isidoro Villalba Gutierrez
84	Pedro Rubio Concejo
63	Julian Montaña Perez
85	Evaristo Marcos Seco
67	Julian Blanco Lopez
147	Eustaquio Martinez Rubio
124	José Gordaliza Rodriguez
136	Sebastián Criado Torres
90	Juan Fernandez Castañeda
105	Ildefonso Pascual Valjaliso
120	Gregorio Perez Alonso
148	Eleuterio Melero Francos
125	Ignacio Olmos Ramos
88	Pedro Rubio Pequeño
28	Rogelio Ruiz Gato
44	Pedro Cima Martin
76	Benito Jaular Martinez
59	Aureliano Villalba Gutierrez
86	Filiberto Sevillano Rodriguez
45	Maximiliano Rosa del Rey Félix
49	Félix Garcia Rodriguez
87	Eloy Lamo Arellano
149	Leoncio Castañeda Fernandez
107	Niceto Caballero Garcia
121	Marcelino Salgado Rodriguez
91	Estanislao Martinez Paniagua
134	Nicolás Agua Garmon
99	Pedro Rubio Baza
92	Aureliano Rodriguez Fernandez
118	Juan Collantes Ramon
144	Eusebio Bueno Pardo
140	Aquilino Herrero Maroto
93	Salustiano Velasco Rodriguez
122	Francisco Alvarez Escobar
11	Marcelino Castañeda Castañeda
18	Pedro Diez Pardo
3	Isidro Pastor de Santiago
77	Leandro Marcos Pozo
68	Nicolás Iglesias Garcia

N.º 72	D. Daniel Manso Diez
29	Jesús Vazquez de Prado Gato
43	Martiniano Escobar Martin
51	José Huerta Castañeda
83	Anastasio Villace Cañas
30	Augurio Viella Pardo
78	Bonifacio Agundez Borge
143	Juan Palacios Muñoz
127	Pedro Sanchez Ruiz
141	Benigno Martínez Criado
94	Mariano Barbero Valdivieso
150	Epifanio Espeso Blanco
108	Alejandro García Pastor
111	Emiliano Ruiz Ruiz
109	Eulogio Gonzalez Prieto
137	Cándido Fraile Herrero
26	Jacinto Ortiz Perez
50	German Fernandez Canillas
46	Anselmo Villazan Martin
31	Ausberto Tejero Perez
36	Santiago Tejero Caivo
80	Genaro Obelleiro Florez
64	Valentin Gago Melon
23	Teótico Cedrun Diez
61	Juan Calvo Alonso
74	Senen Grande Bécars

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.784.

Alaejos.

No habiéndose interpuesto reclamacion alguna contra el expediente que ha de servir de base para el arriendo de diez y seis novillos utrerros que se lidiarán en esta villa en los días 8 y 9 de Septiembre próximo, á pesar de haber estado de manifiesto al público por el plazo de treinta días, el Ayuntamiento que presido, ha acordado que la subasta se verifique el día 4 del próximo mes de Agosto en la Casa Consistorial por el sistema de proposiciones escritas, y si no tuviera efecto, se celebrará otra el día 11 del mismo, con entera sujecion al pliego de condiciones y ley de 24 de Enero de 1905.

Alaejos 30 de Julio de 1907.—El Alcalde, Alfonso Mela.—El Secretario habilitado, Bruno Diez.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: D..... vecino de..... ofrece por..... pesetas y..... céntimos facilitar al Ayuntamiento de esta villa 16 novillos bravos obligándose á cumplir todas las condiciones del pliego. (Fecha y firma del proponente). Acompañarán cédula personal y carta de pago del depósito de 5 por 100.

Núm. 1.785.

Melgar de Abajo.

Formadas las cuentas del Establecimiento del Pósito de esta localidad correspondientes á los ejercicios de 1889-90, de 1891-92, de 1892-93, de 1894-95, de 1897-98, de 1898-99 de 1899-900, de 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia al objeto de oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten por los vecinos que quieran examinarlas.

Melgar de Abajo 29 de Julio de 1907.—El Alcalde, Agape Mazariegos.—El Secretario, Juan Villalba.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 1.788.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en la demanda ordinaria de menor cuantía, promovida por el Procurador D. Ulpiano Gimenez, en nombre y representacion de la Sociedad Electricista Castellana, domiciliada en esta Ciudad, contra D. Alfredo Ajuria, de domicilio desconocido, sobre pago de pesetas, cuya demanda se halla recibida á prueba y abierto el segundo período para practicar la propuesta por la parte actora, por término de quince días, prorrogados á veinte, que empezaron á correr y contarse desde el día diez del actual, habiéndose acordado se cite por segunda vez al D. Alfredo Ajuria por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia por ignorarse su domicilio, para que el día dos de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado á evacuar las posiciones que se presenten por la parte demandante y que sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento que de no comparecer dicho día y hora

se le tendrá por confeso con dichas posiciones.

Valladolid á veintiseis de Julio de mil novecientos siete.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

191

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.780.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

Don Celestino del Olmo y Gil, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber:

Que el día 10 del mes de Agosto, á las once de la mañana, tendrá lugar la compra de carbon mineral que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admision de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid 30 de Julio de 1907.—Celestino del Olmo.

Núm. 1.782.

El Director del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro para éste establecimiento de los víveres y artículos de inmediato consumo que á continuacion se expresan y que sean necesarios para el mismo por el término de un año á contar desde el día en que se le comunique al interesado la adjudicacion del remate y dos meses más, si así conviniese el Estado, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion para el abastecimiento de los mismos, que tendrá lugar el día siete de Septiembre próximo, á las diez,

Lotes	Articulos	Unidad	Precio
El que sea	Los que sean	Kilo, Litro ó número	Tantas pesetas, tantos céntimos (en letra)
»	»	»	»

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña documento justificativo del depósito de..... tantas pesetas (en letra) hecho en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia de....

en el local que ocupa la Comisaría de Guerra del Establecimiento.

Articulos que se subastan y lotes en que se hallan distribuidos.

Lote 1.º	Carne de vaca
	Ternera
	Manteca
	Tocino
Lote 2.º	Jamon
	Aceite vegetal
	Arroz
	Azúcar
	Chocolate
	Garbanzos
	Café
	Leche de vacas
	Jabon comun
	Pasta para sopa.
Lote 3.º	Patatas
	Piñas
	Velas de esperma
	Vino común
	Vino de Jerez
Lote 4.º	Carbon de cok
	Idem mineral
	Idem vegetal
Lote 4.º	Gallinas
	Huevos
	Pollos
	Pichones

Las proposiciones se harán por escrito en papel del sello de undécima clase, ó sea de una peseta, en pliegos cerrados, á la totalidad ó por uno ó más lotes, con arreglo á los indicados, sin raspaduras ni enmiendas, expresándose en letra los precios y ajustándose en su redaccion al formulario que se publica á continuacion.

Valladolid 30 de Julio de 1907.—Hermenegildo Balmori.

Modelo de proposicion.

Don N...., N.... vecino de..... con cédula personal núm..... expedida por..... con fecha..... de... de.... enterado del pliego de condiciones y del de precios límites, sacando á pública subasta el suministro de los víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el Hospital militar de esta plaza, por el término de un año á contar desde el día en que se le adjudique el remate, y dos meses más, si así conviniese al Estado, se compromete á verificar (la totalidad del servicio ó el de los lotes ó lote número....) con arreglo á las condiciones facultativas legales ó de derecho y administrativas que se expresan en los pliegos de ellas á los precios siguientes:

con arreglo á lo prevenido en las condiciones, sexta, séptima y treinta y una.

(Fecha y firma del proponente.)

192

Imprenta del Hospicio provincial.